



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 598

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 25 de abril 2018, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**, Rut. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y por la otra, el "**CONSEJO LOCAL DE DEPORTES RÍO BUENO**", RUT **70.472.300-8**, representada por don **MAGÍN VANCE MONTECINOS GUZMÁN**, Run N° **10.493.058-1**, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el **Consejo Local de Deportes**, con esta fecha celebran un Convenio para la promoción y contribución a las organizaciones deportivas de la comuna patrocinadas por el COLODEP.

Tercero : **El Consejo Local de Deportes**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de aporte en dinero para financiar año tributario 2018, para el Reforzamiento de diversas actividades deportivas, recreativas y competitivas a nivel de selecciones y clubes que representan a la comuna en sus distintas disciplinas; movilización y combustible para equipos participantes de las diversas disciplinas y categorías, colaciones y refrigerios sólo de los competidores, pago de honorarios por concepto de arbitrajes, honorarios para capacitaciones a deportistas, dirigentes y árbitros, gastos en infraestructura, implementación, modernización de equipos computacionales e implementos de los gimnasios, materiales de construcción, cancelación servicios de amplificación para ceremonias de premiación, adquisición de medallas y trofeos, cancelación de pernóctación para los deportistas y competidores, para pintura, aseo, mejoramiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles del COLODEP, adquisición de implementación y materiales para recintos deportivos del Consejo Local de Deportes (casilleros, colchonetas, sillas, bancas, cubre piso (protección cancha), pintura, cancelación consumos básicos (energía eléctrica-agua potable-telefonía-internet-gas).
Para dar cumplimiento del presente convenio; los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 215.24.01.005.

Cuarto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga al **Consejo Local de Deportes** un aporte por la suma de **\$ 20.000.000.-** (veinte millones de pesos), con el fin de ser destinado a los objetivos indicados en las cláusulas anteriores y **cada gasto deberá estar asociado a una actividad según plan de trabajo presentado para el año 2018.**

Quinto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del año 2018. **Los cuáles serán enterados de manera parcializada durante el presente año, de acuerdo a disponibilidad financiera.**

Sexto : El **Consejo Local de Deportes**, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **11 de diciembre del 2018**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

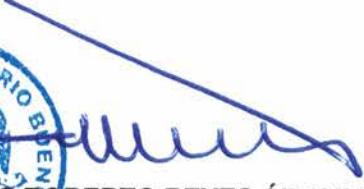
Séptimo : La rendición debe efectuarse con documentación auténticos (original) que acredite el uso de los recursos, **Facturas o Boletas de honorarios, EMITIDAS al Consejo Local de Deportes Río Bueno**, con el V°B° del Presidente y timbre de la Institución, en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. **Las facturas y boletas de honorarios deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación. El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la Institución beneficiada del presente convenio.**

Octavo : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula tercera del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la organización, en este caso al **Consejo Local de Deportes Río Bueno** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Noveno : Para el cumplimiento de lo acordado en las cláusulas Tercero y Séptimo del presente convenio, el **Consejo Local de Deportes** entregará un informe estadístico de las organizaciones asistidas, además de nóminas con el registro de los nombres, números de cédulas de identidades y firma de los dirigentes de las organizaciones deportivas y/o deportistas.

Décimo : El **Consejo Local de Deportes Río Bueno** sólo deberá hacer entrega de aportes a las entidades deportivas afiliadas a la Institución y que cuenten con Personalidad Jurídica Vigente.

Undécimo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando el **Consejo Local de Deportes** uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

 CONSEJO LOCAL DE DEPORTES RIO BUENO COLODEP Fund: 10 - 06 - 1955  MAGÍN MONTECINOS GUZMÁN REPRESENTANTE INSTITUCIÓN	  LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ ALCALDE
--	---